

Secretaría. 12 -05-2023.

Al despacho del señor Juez el presente proceso Alimentos de Menores, informándole que la parte demandante presentó escrito que se encuentra agregado a sus autos. Provea.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA**

Aracataca, doce (12) de mayo de 2023

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	JESSICA GISSET MENDOZA SOSA
DEMANDADO	LUIS EDUARDO MEDINA URINA
RADICADO	47-053-40-89-001-2021-00176-00

ASUNTO A DECIDIR

Pasará el despacho a decidir lo que en derecho corresponda, respecto de la solicitud presentada por la señora JESSICA GISSET MENDOZA SOSA, mediante la cual comunica a este despacho judicial, la empresa donde actualmente labora el demandado LUIS EDUARDO MEDINA URINA, llamada C.I TEQUENDAMA, para que se dirija a la mencionada empresa el embargo ordenado en el presente proceso y proceda a realizar los descuentos al demandado.

CONSIDERACIONES

Examinado el expediente se observa que este juzgado mediante providencia de fecha 18 de julio de 2022, declaró el pago total de la obligación objeto del presente proceso ordenando el embargo sobre el salario del demandado LUIS EDUARDO MEDINA URINA, en la suma de seiscientos cuarenta y tres mil novecientos veintitrés pesos (\$643. 923.00).

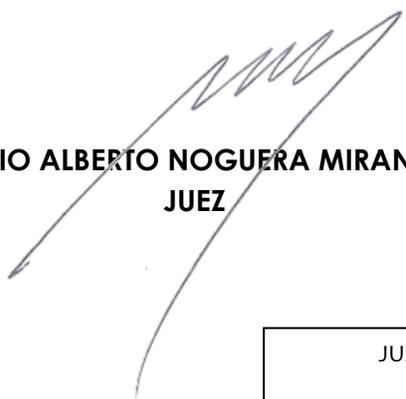
En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiése a la empresa C.I. TEQUENDAMA, a fin de que proceda a aplicar la medida de embargo ordenada en providencia de fecha 18 de julio de 2022, sobre el salario al señor LUIS EDUARDO MEDINA URINA, identificado con la c.c. No. 1.084.733.558, en la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS V EINTITRES PESOS (\$643. 923.00).

SEGUNDO: Los dineros retenidos al demandado LUIS EDUARDO MEDINA URINA, identificado con la c.c. No. 1.084.733.558, en razón del presente proceso, deben ser depositados en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, oficina de Aracataca, Magdalena, en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado No. 470532042001 a nombre de la señora JESSICA GISSET MENDOZA SOSA, identificada con la C.C. No. 1.084.736.483.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 016**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **15 de mayo de 2023**, a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario